

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA SERNA DEL MONTE

**1.-IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

Nombre: Dependencias agropecuarias en calle Corralón 5	N° CATÁLOGO GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO	CM/0138/019
	N° CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	38

Municipio: La Serna del Monte	Calle: Corralón	Número:5
-------------------------------	-----------------	----------

Coordenadas UTM:	X: 447399; Y: 4542374	Entorno:	Urbano
---------------------	-----------------------	----------	--------

Accesos	C/ Corralón	Interés	Etnográfico, arquitectónico
---------	-------------	---------	--------------------------------

<b>Descripción general</b>
Edificación tradicional de uso agropecuario con un gran corral que da el nombre a la calle

Uso del Suelo:	Urbano residencial
----------------	--------------------

**2.-ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**

Periodo	Cultura	Estilo
Plenomedieval	Culturas tradicionales (etnografía)	

<b>Justificación de la atribución</b>

**3.-MORFOLOGÍA**

Actividad	Tipología
Agropecuaria, residencial	Nave con corral y otras dependencias

<b>Descripción del Bien</b>
Edificación tradicional de uso agropecuario con un gran corral que da el nombre a la calle. El corral está tapiado por un muro de piedra de altura variable y mínimo una planta, que es medianero con la ficha 59. Junto al muro se adosa una dependencia alargada de una planta y cubierta de teja que remata su testero contra la C/ Corralón. A su lado se desarrolla un edificio rectangular de mayor altura con cubierta a dos aguas de teja, vertientes al patio y a la calle y huecos irregulares de altura y disposición de pajar , con portalón para carro.

<b>Nombre</b>	<b>Vivienda y dependencias agropecuarias en C/ Corralón 5</b>
<b>CGPH</b>	<b>CM/0138/019</b>
<b>Municipio</b>	<b>La Serna del Monte</b>
<b>CBEP</b>	<b>38</b>

#### 4. MUEBLES Y FAUNA

Descripción			
Materiales arqueológicos		Muebles	
Taxonomía			
Lugar de depósito:	Lugar	Nº de expediente/sigla	

#### 5.-INVESTIGACIÓN

<b>Intervenciones:</b>					
Nº expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
<b>Bibliografía:</b>					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar de edición	Extensión
VV.AA.	1999	Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid Zona Norte. Volumen: IV	COAM-CAM-FUNDACIÓN CAJA MADRID	Madrid	pp.897-908
Fuentes escritas	Fuentes cartográficas	Fuentes iconográficas	Fuentes orales		
	Topográfico © IGN 1891 Plano de población Catastro de 1976				

<b>Nombre</b>	<b>Vivienda y dependencias agropecuarias en C/ Corralón 5</b>
<b>CGPH</b>	<b>CM/0138/019</b>
<b>Municipio</b>	<b>La Serna del Monte</b>
<b>CBEP</b>	<b>38</b>

**6.- CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN -----**

<b>Uso Actual y Estado de Conservación</b>						
Uso: agropecuario Estado: bueno						
<b>Planeamiento Urbanístico /fecha aprobación/BOCM</b>				<b>Clasificación /Calificación/ Zona de Ordenanza</b>		
Normas Subsidiarias/13-03-1992/ nº 95 del 22-4-1992				Suelo Urbano, residencial		
<b>Protección de Patrimonio Histórico</b>						
<b>Figura</b>	<b>Categoría</b>	<b>Tipología Específica</b>	<b>Nº de registro</b>	<b>Administración competente</b>		
<b>Documentación legal:</b>						
<b>Vigente S/N</b>	<b>Fecha Acto</b>	<b>Acto Legal</b>	<b>Cita Documento</b>	<b>BOCM</b>	<b>BOE</b>	<b>Entorno de protección</b>
<b>Obras y usos permitidos</b>						
Obras: Las permitidas dentro de su grado de protección urbanística municipal. Las obras en los Bienes de Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM						
Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de <b>Yacimientos Arqueológicos Documentados</b> , se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30 , 31 y 32.						
Usos: Ver condiciones de uso del Suelo Urbano y LSCM 2001.En las condiciones que sean compatibles con el art. 12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM, estos usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos)						
<b>Protección urbanística municipal</b>						
<b>Tipo de Instrumento</b>	<b>Fecha Aprob. provisional</b>	<b>Fecha Aprob. definitiva</b>	<b>BOCM</b>	<b>Grado de Protección</b>		
Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos				A0		




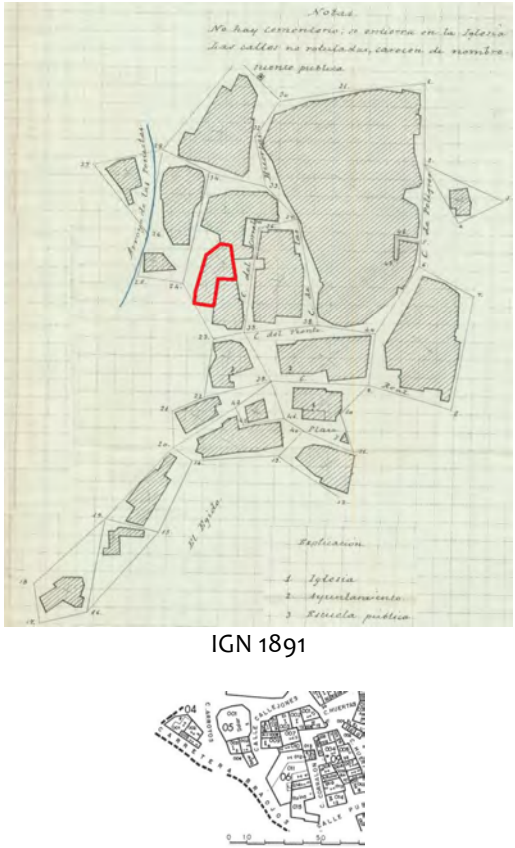
<b>Nombre</b>	<b>Vivienda y dependencias agropecuarias en C/ Corralón 5</b>
<b>CGPH</b>	<b>CM/0138/019</b>
<b>Municipio</b>	<b>La Serna del Monte</b>
<b>CBEP</b>	<b>38</b>

<b>Afecciones normativas:</b>			
<b>Afecta S/N:</b>	<b>NORMATIVA:</b>		
S	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid		
N	Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza	Monte sujeto a Régimen Especial (S/N)	
		M.U.P.	Preservado anexo cartográfico
N	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes , y Ley 21/2015, de 20 de julio, que la modifica		
N	Hábitat: Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres		
N	Decreto 103/2014, de 3 de septiembre por el que se declara ZEC el LIC "cuenca del río Lozoya y Sierra Norte", y se aprueba su plan de gestión y el de la ZEPA "Alto Lozoya"		
S	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad		
N	Curso fluvial: R. D. 1/2001, de 20 de julio, Ley de Aguas		
N	Vía Pecuaria: Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid		
N	Carretera: Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid		
N	Vía ferroviaria: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario		
S	Decreto 96/2009 de 18 de noviembre Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama	Zona:	
		Z.A.O.R.N.	X Z.T.
<b>Otros bienes de patrimonio histórico dentro del entorno del bien:</b>			
Casco histórico de La Serna del Monte, ficha 59			

<b>Medidas necesarias para su adecuada conservación</b>
<b>Criterios de protección</b>
Se permite el aumento de altura en el cambio de uso a vivienda para alcanzar la mínima exigida por normativa aplicable, lo que en el edificio principal a la C/ Corralón supone altura al alero de 6m.
<b>Medidas Correctoras</b>
Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:
<ol style="list-style-type: none"> <li>1- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica.</li> <li>2- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa).</li> <li>3- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC.</li> <li>4- Realización de trabajos arqueológicos indicados.</li> <li>5- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación.</li> </ol>
Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica.
<b>Otras Condiciones</b>

<b>Nombre</b>	<b>Vivienda y dependencias agropecuarias en C/ Corralón 5</b>
<b>CGPH</b>	<b>CM/0138/019</b>
<b>Municipio</b>	<b>La Serna del Monte</b>
<b>CBEP</b>	<b>38</b>

**7.-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

<p><b>Plano general</b></p> 	<p><b>Fotografía general</b></p>  <p>Edificio principal y testero nave patio</p>
<p><b>Fotografía de detalle</b></p> 	<p><b>Cartografía histórica</b></p>  <p>IGN 1891</p> <p>CATASTRO 1976</p>